



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, seis de agosto de dos mil veinte.

Rad. 2014/00096

Visto el anterior informe, se ordena tener en cuenta la nueva dirección electrónica dada por el apoderado de la parte demandante.

Igualmente se ordena oficiar a la Corregidora de La Marina-Chaparral para la devolución del despacho comisorio librado en este asunto.

CUMPLASE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

Consejo Superior
de la Judicatura